

En la Asamblea Nacional controlada por el oficialismo está a las puertas de aprobar una ley orgánica que sustituiría a la Ley de Universidades. Aunque hay opacidad al respecto, es un hecho que el proyecto de ley fue diseñado por grupos afines ideológicamente al Gobierno y que no ha sido consultado con la mayoría de la

comunidad académica de las cinco universidades autónomas ni con las que hasta 2010

escogieron a sus autoridades.

En el Ministerio de Educación Universitaria fue instalada una comisión para la "formulación de la estrategia para la construcción de la ley de educación universitaria", que coordina la ministra Tibisay Lucena y tiene entre sus miembros al diputado Luis Eduardo Martínez (AD intervenida por el Tribunal Supremo de Justicia). No hay información de que la referida comisión tenga entre sus miembros a profesores, estudiantes o trabajadores independientes o de organizaciones no oficialistas.

En las universidades experimentales cuyas autoridades son impuestas por el Gobierno, ha empezado una "construcción colectiva de propuestas sobre la reforma de la Ley de Universidades", de la que no hay mayores detalles, salvo la distribución por regiones de grupos de artículos. A la región Capital, le corresponderían los artículos 1 al 27 y así, por separado, lo hará cada región hasta completar todo el contenido de la referida propuesta de ley.

El profesor Leonardo Carvajal, miembro de la Asamblea de Educación, ha advertido que el proyecto oficialista está destinado a "pulverizar y destruir la vida universitaria". La autonomía que tanto costó a los universitarios venezolanos y que está garantizada en Constitución de la República, quedará constreñida a unos reglamentos que el Ministerio del ramo aprobará para cada institución de educación superior, según el artículo 22 del referido proyecto. El Consejo Nacional de Universidades (CNU), según el artículo 17, sería sustituido por una "Comisión Consultiva Nacional de Educación Universitaria".

El profesor Carvajal también ha señalado la violación al Artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el que se garantiza el respeto a todas las corrientes de pensamiento, ya que en el proyecto oficialista se establece que en las instituciones de educación superior se debe promover la "patria socialista", el "modelo productivo socialista" y el "socialismo bolivariano".

Nuevamente, esta vez en el referido proyecto de ley, el oficialismo insiste en imponer el voto igualitario para la escogencia de autoridades (al parecer no será en todas universidades, ya que continuaría la designación a dedo en las casas de estudio experimentales). Este dispositivo del voto paritario, previsto en la Ley de Educación de 2009, discrimina en el derecho de proporcionalidad en el voto a los profesores, cuya población es la que tiene menos integrantes. Los estudiantes y los egresados (la abrumadora mayoría), y los trabajadores de las universidades tendrían el mismo peso que los docentes en el proceso de elección de las autoridades que deberán regir las instituciones en materia académica y administrativa, funciones inherentes a la formación de profesionales. El argumento de un elector un voto es usado en la narrativa oficialista como una forma de democratización de las universidades, pero excluye a los profesores.

El Observatorio de Universidades (OBU), denuncia la imposición de la voluntad de una minoría que no representa a todos los universitarios, sino que en un afán de establecer a troche y moche una ley con fines ideológicos y de pensamiento único, pretende socavar la garantía constitucional de la autonomía universitaria y proseguir en el plan de negar los derechos conquistados de los venezolanos. Aprobar una ley de universidades sin la consulta de todos los que se verán afectados por ella, es anticonstitucional y antidemocrático, porque viola el espíritu de pluralidad de las universidades.







Enero, 2022